



MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
NIT. 900.793.142-4**

VERSIÓN: 01-2020

**BOGOTA D.C.
MAYO DE 2020**

Tabla de contenido

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	1
<u>2. ALCANCE</u>	2
<u>3. MARCO LEGAL</u>	2
<u>4. OBJETIVOS</u>	3
<u>5. DEFINICIONES</u>	3
<u>6. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS</u>	4
<u>7. AUTORIZACION DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>	6
<u>8. AVISO DE PRIVACIDAD</u>	8
<u>9. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS</u>	8
<u>10. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>	9
<u>11. FINALIDAD DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</u>	9
<u>12. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES</u>	14
<u>13. CAMARAS CON ACCESO A LA VIA PUBLICA</u>	15
<u>14. TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</u>	15
<u>15. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN</u>	16
<u>16. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES</u>	17
<u>17. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD</u>	19
<u>18. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>	19
<u>19. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>	20
<u>20. MEDIDAS DE SEGURIDAD</u>	21
<u>21. DIVULGACION DE LA INFORMACION</u>	22
<u>22. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>	22
<u>23. LEGISLACION APLICABLE Y VIGENCIA</u>	23
<u>RECOMENDACIONES GENERALES</u>	24
<u>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE CAJICA 2</u>	26
<u>(ANEXO 1) AVISO DE PRIVACIDAD</u>	35
<u>(ANEXO 2) FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON COPROPIETARIOS Y RESIDENTES</u>	37
<u>(ANEXO3) FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y DELEGADOS</u>	40



(ANEXO 4) <u>FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON PROVEEDORES</u>	43
(ANEXO 5) <u>FORMATO DE EJERCICIO DERECHOS TITULARES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LEY HABEAS DATA</u>	46

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

**NIT. 900.793.142-4
BOGOTA D.C., MAYO DE 2020
VERSIÓN: 01-2020**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad a las disposiciones de legales a las que hace referencia el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008, Ley 79 de 1993, el Decreto Nacional 1377 de 2013, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1081 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, y, que sean compatibles con las facultades otorgadas a la propiedad horizontal en virtud de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de Propiedad Horizontal., se establece el presente Manual donde se determinaran los procedimientos y reglas que permitan dar cumplimiento dentro de las políticas internas de CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para el correcto manejo, tratamiento y protección de la información. Con este manual se pretende crear un sistema organizacional para el manejo de todo tipo de información recogida en bases de datos de las personas que tienen algún tipo de relación con la copropiedad, tales como propietarios, arrendatarios, empleados, contratistas, proveedores, acreedores, relaciones comerciales, etc.

La protección de la información del individuo, se encuentra amparado como derecho fundamental en la Constitución Política de Colombia, y en tal sentido se determinó tal objetivo en el artículo 1 y 2 la Ley 1581 de 2012:

- Artículo 1. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

- a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

- b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

Parágrafo. Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas en el presente artículo, con los límites dispuestos en la presente ley y sin referir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente a los previstos en la presente ley.

En cumplimiento del mandato constitucional y legal, CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., atiende su obligación, como un compromiso con la comunidad que representa, así como de todos aquellos individuos o personas jurídicas con las que interactúa con ella, por lo que necesariamente se deben manejar datos personales para garantizar el desarrollo adecuado del objeto social de la copropiedad.

2. ALCANCE

Las políticas de tratamiento y protección de datos personales contenidas en el presente documento, serán aplicables a todas las bases de datos que por diferentes medios obtenga EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., sea de sus proveedores, contratistas, residentes, copropietarios y terceros ceñidos a lo dispuesto en la ley.

En virtud de lo anterior, el Congreso de la República expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual “se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y estableció la obligación para que todos los responsables de recaudo y tratamiento de datos personales, adoptaran políticas de tratamiento para los mismos.

Posteriormente y con el fin de reglamentar parcialmente la ley 1581 de 2012, se expidió el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, los cuales introdujeron, asuntos complementarios y nuevas obligaciones para los responsables de tratamientos de datos personales, en el desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de la ley 675 de 2001, como del Reglamento de Propiedad Horizontal interno de la Copropiedad.

El tratamiento de datos EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., apunta a cumplir cabalmente las disposiciones que para tal efecto se encuentren vigentes.

3. MARCO LEGAL

La base normativa del presente manual se funda en las disposiciones del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, artículo 15; Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008, Ley 79 de 1993, Decreto 886 de 2014, Decreto 090 de 2019, Decreto Nacional 1377 de 2013, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1081

de 2015 y demás normas concordantes vigentes, así como la Ley 675 de 2001 del Reglamento de Propiedad Horizontal y cualquier norma vigente que sea aplicable.

4. OBJETIVOS

Dar a conocer los lineamientos que serán aplicables en EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para el manejo, recolección, almacenamiento, uso, circulación supresión y demás actividades relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

5. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones corresponden a las establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

DATO BIOMETRICO: Son aquellos datos personales que informan determinados aspectos físicos que, mediante un análisis técnico, o por medios técnicos automatizados específicos permiten distinguir las singularidades que identifican o reconocen a una persona. Estos se dividen en a) biométricos fisiológicos, que son aquellos derivados de la medida de una parte de la anatomía de una persona; por ejemplo: la huella dactilar, rostro, retina; y b) los datos biométricos del comportamiento como son la voz, o la firma.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que se pueda asociar a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO SEMIPRIVADO: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueden interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

DATO PRIVADO: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no se hace privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, ya sea como comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado de tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez el responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISION: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga como objeto la realización de un tratamiento por el encargado o por cuenta del responsable.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Adicionalmente, CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., detalla otras definiciones, con el fin de que las personas tengan mayor claridad y detalle sobre el tratamiento de sus datos:

CIRCUITO CERRADO DE TV O CCTV: Sistema de almacenamiento de imágenes en tiempo real, a través de cámaras de vigilancia, que se encuentran instaladas en puntos estratégicos de la copropiedad, con el fin de permitir un mayor campo de cobertura en las labores de seguridad, equipo que es monitoreado por personal de la empresa de vigilancia que se encuentra contratado por la copropiedad.

COBRO DE CARTERA: Hace referencia al recaudo de las expensas de administración, cuotas extraordinarias, multas y sanciones, intereses y demás que se encuentren en mora, las cuales pueden ser requeridas por el representante legal o por apoderado judicial.

6. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS

En cumplimiento de las disposiciones legales de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., aplicara los siguientes principios en virtud del tratamiento de datos, conforme al TÍTULO II – PRINCIPIOS RECTORES, artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- ❖ **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** en materia de tratamiento de datos: el tratamiento a que se refiere la Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- ❖ **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo a la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- ❖ **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- ❖ **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ❖ **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ❖ **PRINCIPIO DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento podrá hacerse solo por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la Ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.
- ❖ **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizadas algunas de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- ❖ **PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD:** Los datos personales registrados en la base de datos, deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las necesidades para los cuales fueron recolectados.

7. AUTORIZACION DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación de las políticas del tratamiento de datos de las que habla el Decreto 1074 de 2015, lo que se aplicaran al presente las siguientes políticas de tratamiento de datos:

Decreto 1074 de 2015 – SECCIÓN 3 - POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

Las políticas de tratamiento de la información deberán constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los Titulares. Dichas políticas deberán incluir, por lo menos, la siguiente información:

1. Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.
2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante el aviso de privacidad.
3. Derechos que le asisten como Titular.
4. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.
5. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.
6. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, en los términos descritos en el artículo 2.2.2.25.2.2. del presente decreto deberá ser comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 13)

Artículo 2.2.2.25.3.2. Aviso de privacidad. En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, los responsables deberán informar por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 14)

Artículo 2.2.2.25.3.3. Contenido mínimo del Aviso de Privacidad. El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.

3. Los derechos que le asisten al titular.
4. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en este capítulo.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 15)

Artículo 2.2.2.25.3.4. Deber de acreditar puesta a disposición del aviso de privacidad y las políticas de Tratamiento de la información. Los responsables deberán conservar el modelo del Aviso de Privacidad que utilicen para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los Titulares la existencia de políticas del tratamiento de la información y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de este se deriven. Para el almacenamiento del modelo, el responsable podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología que garantice el cumplimiento de lo previsto en la Ley 527 de 1999.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 16)

Artículo 2.2.2.25.3.5. Medios de difusión del aviso de privacidad y de las políticas de tratamiento de la información. Para la difusión del aviso de privacidad y de la política de tratamiento de la información, el responsable podrá valerse de documentos, formatos electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el deber de informar al titular.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 17)

Artículo 2.2.2.25.3.6. Procedimientos para el adecuado tratamiento de los datos personales. Los procedimientos de acceso, actualización, supresión y rectificación de datos personales y de revocatoria de la autorización deben darse a conocer o ser fácilmente accesibles a los Titulares de la información e incluirse en la política de tratamiento de la información.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 18)

Artículo 2.2.2.25.3.7. Medidas de seguridad. La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones relacionadas con las medidas de seguridad en el Tratamiento de datos personales.

(Decreto 1377 de 2013, artículo 19)

De acuerdo a las disposiciones indicadas en el artículo 9 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual debe ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se contempla como medio el escrito, pues es necesario conservar prueba de la misma, ya que la Ley 1581 de 2012 es clara en afirmar que se debe “solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización

otorgada por el titular” (ver anexo formato de autorización). En constancia a esta disposición, en EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., el titular de la información aprobará por

escrito y sabrá para qué y cómo se utilizará dicha información y tendrá disponibilidad de la información para posibles consultas.

Por otro lado, en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, se establece que la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en sus funciones legales, o por orden judicial
- b) Datos de naturaleza pública
- c) Casos de urgencia médica y sanitaria
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos estadísticos o científicos
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas

Revocatoria De La Autorización

Los titulares podrán en todo momento solicitar a EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

El titular en el momento que solicita esto a la Copropiedad, es consciente de los perjuicios que puede obtener de acuerdo a la finalidad de la base de datos a la cual pertenece su información, según lo establecido en la recolección de datos personales, finalidades y tratamiento.

La supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual que amerite su permanencia en la base de datos.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., utilizando el medio de comunicación documento escrito, procede a comunicar a los titulares de los datos personales recolectados antes de la vigencia de la presente política, la existencia de la misma a partir de la fecha (ver anexo aviso de privacidad).

En cuanto al aviso, éste deberá ser legible, visible y contener la siguiente información que cumple con los mínimos de un aviso de privacidad:

- ✓ Información sobre quién es el responsable del tratamiento de datos y datos de contacto
- ✓ Indicar el tratamiento que se dará a los datos y finalidad del mismo
- ✓ Incluir los derechos de los titulares
- ✓ Indicar dónde está publicada la política de tratamiento de la información

9. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En virtud de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, las edificaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal, serán entidades sin ánimo de lucro, y que la persona jurídica será representada legalmente por el administrador, por lo tanto, en cumplimiento de los mandatos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, se informan a los titulares de los datos a tratar, que los responsables y encargados de dicho tratamiento es:

RAZON SOCIAL: CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

NIT: 900.793.142-4

Dirección Física: Av. Calle 127 # 87- 51 oficina de Administración. Bogotá D.C.

Correo electrónico: gallerylagartosph@gmail.com

Representante Legal: SONIA YAMILE BARRERA FERRO.

10. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como fin principal, cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 16, 18, 29, 30, 32, 37 al 49, 50, 51, 53, 58 al 62, de la ley 675 de 2001 para el cumplimiento del fin y objeto social de la propiedad horizontal, Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios o leyes que la adicionen o modifiquen, Ley 1801 de 2016 y en si cualquier normatividad vigente relacionada al HABEAS DATA o que exija el acceso a información personal.

Los datos personales con los que cuente en su poder el o que en adelante recaude, para su debido almacenamiento, consulta, uso, transferencia, modificación, aclaración, adición, supresión o consulta el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., por generalidad se ajustaran al recaudo datos de tipo público y semiprivados, y, solamente de manera excepcional, conforme conste en el presente manual y la Ley, mediando de manera previa la debida justificación jurídica y autorización del titular, se podrán recaudar datos privados o sensibles, siempre que se ajusten al fin determinado para el tratamiento de los datos.

Para el caso específico de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia (en este documento, SV), el encargado del tratamiento de datos personales corresponde a la compañía de vigilancia controlada por la copropiedad para ejercer la labor de seguridad y que para el ejercicio de sus actividades, realice monitoreo y observación a través de los SV, ya sea por medio de cámaras, videocámaras, análogas o digitales, cámaras IP con minicámaras, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y, en general, cualquier medio por el cual se realice el tratamiento de imágenes de titulares de datos personales y que implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal C del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, entendido como “cualquier información vinculada o que puede asociarse a una o varias personas naturales”.

11. FINALIDAD DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., es una unidad residencial, regulada dentro del régimen de propiedad horizontal en Colombia, cuya destinación es de naturaleza residencial, es decir, que desarrolla como actividad principal el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus propietarios y residentes.

Para este cumplimiento de objetivos, requiere adelantar diversas actividades con terceros, como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y otros usuarios; para ello requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad varían dependiendo de las características propias de cada una de las bases de datos sometidas a tratamiento.

Para el caso específico de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia SV, estas tareas de monitoreo y observación realizadas a través de los SV, se realiza en las copropiedades con la finalidad de generar seguridad y confianza a la copropiedad, dentro de los siguientes ámbitos:

- **Ámbito de temporalidad**, es decir que el período de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la finalidad para el cual se ha recolectado. Para el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., el período de conservación de los registros de SV será el que repose en acta de inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso, manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento

de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la compañía de vigilancia.

- **Ámbito de materialidad**, es decir que exige que los datos recaudados sean únicamente los necesarios para cumplir con las finalidades establecidas. Los datos recaudados serán las imágenes recolectadas a través de las cámaras de vídeo ubicadas en los diferentes espacios de las zonas comunes (se establece señalización que comunica su existencia) en la copropiedad y monitoreadas a través del monitor central ubicado en la portería o cuarto de control, del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. Dicha información estará detallada en la carta de un inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso, manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la compañía de vigilancia.

Las finalidades específicas para el tratamiento de datos recolectados mediante el sistema de videovigilancia SV en EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., serán las siguientes:

- ✓ Controlar el tráfico de ingreso de copropietarios, residentes, contratistas y terceros a la copropiedad.
- ✓ Monitorear permanentemente áreas comunes específicas de la copropiedad, según los criterios previamente establecidos entre compañía de vigilancia y copropiedad.
- ✓ Recopilación de imágenes de video de copropietarios, residentes, contratistas y terceros, como medida de seguridad para el monitoreo de incidentes y situaciones irregulares en materia de seguridad y convivencia.
- ✓ Contar con un medio disuasivo de conductas irregulares de terceros que pueden afectar de manera directa la seguridad de las personas y sus bienes.

Los datos Personales Administrados por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. serán recolectados, almacenados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos, transferidos y usados para las siguientes finalidades generales:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Controlar el acceso al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., así como establecer medidas de seguridad.
3. Permitir el acceso a la información y datos personales a terceros contratados por la copropiedad para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa propios de la actividad que desarrolla el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
4. Atender, dar respuesta y llevar el control de las consultas, PQRS que se presenten ante el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.; dar traslado a los encargados de solucionarlas en caso de ser requerido; colaborar con las autoridades, aseguradoras y demás entidades pertinentes, cuando sea necesario ante un requerimiento o PQRS.
5. El manejo interno y/o cumplimiento de obligaciones derivadas de las actividades de vigilancia, control y seguridad.
6. Transmitir los Datos Personales a terceros Encargados del Tratamiento, para la ejecución o cumplimiento de las finalidades descritas en esta Política, en especial atención de PQRS, el almacenamiento, análisis estadístico, envío de contenidos personalizados o dirigidos, procesamiento de la información y datos personales, realización de encuestas y sondeos

generales, entre otros, o cuando ello sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y el desarrollo de las operaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H..

7. Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
8. Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para el ingreso a las instalaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
9. Gestionar la prestación medica de emergencias, de ser requerido, para lo cual se podrá recaudar información ateniendo a la salud de la persona atendida.

Tratamiento de la información de copropietarios, residentes y/o arrendatarios

Los datos personales recolectados de los propietarios y residentes de la copropiedad, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.
3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.
8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las distintas áreas comunes de la Unidad Residencial.
10. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
11. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal.
12. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.
13. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

Tratamiento de la información de los miembros del Consejo de Administración y Delegados

Los datos personales recolectados de los miembros del Consejo de Administración y delegados, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.

3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.
8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Cumplimiento y seguimiento de las obligaciones por parte de contratistas y proveedores.
10. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las diferentes áreas comunes de la unidad residencial.
11. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
12. Realizar actividades y operaciones administrativas tales como: auditoras, controles, monitoreo, reportes contables, análisis estadísticos, reportes de facturación, reportes de cartera, informes de gestión, de ejecución presupuestal y recaudos.
13. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.
14. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

En todo caso se entiende que para el Equipo de Administración, Contaduría, Revisoría Fiscal y Asesoría Legal del Conjunto pueda cumplir con los fines administrativos y contables previstos por la ley, se hace necesario que el personal que labora y asesora estas áreas, tengan acceso a la información de los copropietarios y arrendatarios quienes cancelan las cuotas de administración y arrendamientos con los que sufragan los costos de la propiedad y quienes por ende deben ser contactados ante eventuales necesidades del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como también para el cumplimiento de los fines legales, tales como la Asistencia a la Asamblea de Copropietarios y la Conformación del Libro de Registro de Propietarios y Arrendamientos. Así mismo deberán tener acceso a la información de proveedores, contratistas y asesores de todas las áreas, para verificar la correcta ejecución de los objetos contractuales y, en consecuencia, gestionar los respectivos pagos, solicitar las garantías y los mantenimientos necesarios.

De otra parte y en desarrollo de lo anterior, la recolección de datos por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., contará con la siguiente información para cumplir las finalidades ya mencionadas:

Consejo de Administración y Delegados: Se diligenciará una de base de datos, donde conste el nombre, número de identificación, inmueble, teléfonos de contacto y correo electrónico de los miembros del Consejo de Administración y los delegados, quienes aceptan ser contactados por cualquiera de los medios suministrados a la copropiedad, para reuniones, convocatorias, asamblea y demás afines a sus funciones, así como que en las diferentes actas se incorporen sus datos.

Contabilidad: Se tiene carpeta física con los recibos de caja, consignaciones, egresos y soportes de estos (en algunos documentos puede haber información personal). Estas carpetas con la contabilidad aprobada, se empastan y están en la biblioteca de la oficina de administración.

Seguros: Se tiene almacenamiento físico en carpetas y digital con información acerca de los avalúos y pólizas de las áreas comunes de la Edificación.

Documentos Generales: Se tiene un archivo físico que contiene comunicaciones y documentos provenientes de autoridades competentes como la Alcaldía y de los bancos (extractos). En algunos de estos documentos puede haber información personal.

PQRS: Se encuentra en digital mediante la trazabilidad de correos electrónicos y en físico con el almacenamiento de la siguiente información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos. Y en físico mediante el formato que contiene la siguiente información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos. Las reclamaciones de cada una de las unidades se conservan en su propia carpeta, en la que puede existir información referente a eventuales procesos jurídicos, tutelas, querellas o similares, donde se archiva desde la primera comunicación hasta el cierre del mismo caso.

Archivo Muerto: Como quiera que puede haber información personal a la que ya no se le está dando uso pero que se conserva con fines históricos o para posteriores consultas, la copropiedad realiza almacenamiento de la misma. En la oficina de administración.

Minutas: El CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. Cuenta con la siguiente minuta operada por el personal de seguridad denominada a. Visitantes Vehiculares: Se incluye la siguiente información: fecha, hora, nombre del visitante, a donde se dirige, placa del vehículo y nombre del guarda que autoriza el ingreso. b. Minuta de Servicio: se registran datos de los visitantes peatonales que incluyen los siguientes datos: fecha, hora, nombre, documento de identificación, nombre de la persona que autoriza y nombre del guarda. Así mismo en esta minuta se registran novedades sobre el puesto y pueden incluir datos personales.

Informes: En razón a la gestión desplegada por los diferentes órganos de administración, se realizan y conservan archivos elaborados por el administrador, el contador, el revisor fiscal y el consejo de administración, los cuales podrían contener información personal como nombres y cédulas.

Correo Electrónico: A través de este medio, los propietarios, arrendatarios, proveedores, visitantes u otros interesados, dirigen solicitudes a la administración, las cuales son respondidas por este mismo medio, razón por la cual puede contener datos personales de quienes radican la solicitud o sobre la persona sobre la cual eventualmente puede versar la PQRS.

Procesos Jurídicos: La copropiedad cuenta con un archivo de los procesos jurídicos que se adelantan contra copropietarios, arrendatarios, proveedores, contratistas u otros, en el que reposa información personal de los demandados como nombres y apellidos, documento de identificación y dirección de notificación. Así mismo reposan datos personales del apoderado del proceso, que contienen los siguientes datos: nombres y apellidos, documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de contacto como teléfono y dirección.

Actas del Consejo de Administración y Comité de Convivencia: La copropiedad conserva las actas, en las cuales pueden constar nombres y cédulas de las personas (arrendatarios o propietarios) cuya problemática se trata.

SG – SST: En cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el personal del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., realiza almacenamiento de información en digital y en físico de documentos tales como planillas, formatos y exámenes ocupacionales, entre otros.

Listado de Menores para Eventos: Cuando el Conjunto realiza eventos especiales para los menores de edad, en fechas especiales como el día del niño, Halloween o novenas, toma un censo de los menores que asistirán, recaudando de cada uno de ellos nombre, edad, dirección, teléfono y nombre del acudiente. Para la recolección de esta información que incluye datos biométricos como toma de fotos y videos para inclusión en la página Web e informes de gestión, se contará con la autorización del mayor responsable del niño.

Tratamiento de la información de los contratistas, proveedores y asesores

Los datos personales recolectados de los contratistas, proveedores y asesores de la copropiedad, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique

1. Para el cumplimiento de requisitos de contratación como pólizas de seguros, certificaciones de entidades oficiales y organismos de control.
2. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal, cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
3. La ejecución de la relación comercial o contractual que sostenga el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. con sus proveedores, contratistas y asesores, derivada de la prestación de servicios o suministro de bienes, ya sea a través de contratos u órdenes de compra y exigir el cumplimiento de esta.
4. Registrarlo como proveedor o contratista en las bases de datos y los sistemas de información del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
5. Contactarlo para efectos del cumplimiento o ejecución de la Relación Contractual.
6. Procesar pagos; expedir o solicitar facturas e información relacionada con estas.
7. Tratar los datos de los empleados y contratistas que utilice para la ejecución de la Relación Contractual, cuando sea necesario para la ejecución de la misma.
8. Recaudar información de mi salud para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
9. Realizar análisis estadísticos y reportes de mercadeo.
10. Reportar los datos personales a las autoridades competentes (especialmente tributarias) que así lo requieran.
11. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

12. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De conformidad con la Ley, los datos sensibles son aquellos cuyo uso indebido puede generar la discriminación o marginación de su Titular, tales como:

- ✓ El origen racial o étnico del Titular.
- ✓ La orientación política del Titular.
- ✓ Las convicciones religiosas o filosóficas del Titular.
- ✓ La pertenencia a sindicatos, ONGS, organizaciones de derechos humanos, que promuevan intereses políticos o grupos de oposición.
- ✓ Información relativa a la salud del Titular.
- ✓ La inclinación sexual del Titular.

- ✓ Datos biométricos del Titular (incluidas huellas, fotos y videos).

El CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., entiende que, de acuerdo con la regla general, el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- ✓ Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- ✓ Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- ✓ El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- ✓ El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

Por tal razón, se hará recolección de datos sensibles en los casos en los que se considere que es absolutamente necesario por razones inherentes a la naturaleza del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., o por transparencia y cuando la recolección se haga de acuerdo con las finalidades contenidas en el presente documento, contando para ello con las autorizaciones del titular necesarias para tal fin.

Para el caso específico de la protección de datos personales sensibles recolectados, estos se entenderán como:

- ✓ Huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos, en caso de que en la unidad residencial exista algún medio de estos, o que en un futuro se llegara a instalar alguno.
- ✓ La filmación de menores, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, estos datos serán utilizados únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

13. CAMARAS CON ACCESO A LA VIA PUBLICA

Una de las finalidades más comunes de los sistemas de videovigilancia es garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos públicos y privados. Garantizar la seguridad en entornos públicos corresponde de forma exclusiva al Estado, en razón de la cual se encuentra legitimado para operar sistemas de videovigilancia en la vía pública, excluyendo de este ejercicio a los particulares.

La operación de sistemas de vigilancia privados puede implicar, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública por ser necesaria para alcanzar la finalidad establecida, por ejemplo, garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados. De ser así, dicha recolección debe limitarse a aquella que no pueda evitarse para alcanzar el fin legítimo perseguido. El caso más común es la toma de imágenes en puntos de acceso, como porterías y entradas a propiedades privadas, la cual se debe restringir a las áreas más próximas al espacio objeto de vigilancia.

14. TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, siempre que no se trate de datos de naturaleza pública. No obstante, el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., tiene en cuenta que la Ley no impone una prohibición absoluta del tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, pues ello daría lugar a la negación de otros derechos superiores de esta población como el de la seguridad social en salud, interpretación que no se

encuentra conforme con la Constitución. De lo que se trata entonces, y lo que se procurará con el tratamiento de datos personales de menores, es de reconocer y asegurar la plena vigencia de todos los derechos fundamentales de esta población, incluido el hábeas data y la seguridad misma del menor dentro de las zonas comunes de la copropiedad.

En conclusión, los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de tratamiento por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente se responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular y cuando aplique se solicitará la autorización de dichos datos a un adulto responsable del menor.

Esto se ve reflejado cuando el Conjunto realiza eventos en fechas especiales para los menores en los cuales se requerirá de sus datos personales por razones de seguridad y logística del evento, contando siempre con la autorización de sus responsables para el tratamiento de dicha información.

En todo caso, se hará recolección de datos de menores de edad en los casos en los que se considere que es absolutamente necesario y cuando la recolección se haga con las finalidades contenidas en el presente documento, contando para ello con las autorizaciones necesarias por parte del responsable del menor.

15. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Según lo contemplado en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, el titular de los datos personales tendrá derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o el encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se efectúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos serán respetados a cada uno de los titulares de la información por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., de acuerdo con las previsiones plasmadas en la presente Política y en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección y el Tratamiento de Datos Personales.

16. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

En el ejercicio de los derechos de los titulares de la información dados a conocer en el numeral 15 de este documento, se seguirá este procedimiento:

Consulta

Las consultas se tramitarán por solicitud escrita en físico o digital y dirigida a la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, o a la dirección de correo postal Av. Calle 127 # 87- 51 de Bogotá D.C., apelando directamente al responsable y encargado del tratamiento de datos (ver formato anexo).

- El solicitante deberá ser el titular del dato o sus causahabientes y las personas autorizadas para hacerlo (adjuntar documentos que acrediten la legitimidad cuando corresponda a personas autorizadas).
- Se describirán brevemente los hechos que motivan la consulta, entregando soportes de los documentos que amparen la solicitud. Así mismo, se incluirán la dirección de correspondencia y los datos de identificación del titular de la consulta.
- La consulta será atendida en un término máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, según el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular de la consulta.

Caso específico de la protección de datos personales en sistemas de videovigilancia: Adicional a lo anteriormente establecido en el numeral 16, en lo concerniente al acceso a las imágenes por parte de los titulares de datos personales, se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Establecer un procedimiento para acceder a las imágenes, que le permita al responsable y encargado del tratamiento verificar la calidad de titular de quien solicita el acceso a la información.
- Requerir al titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.
- Si en la imagen aparece un/unos tercero/s titular/es de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho (s) tercero (s) para la entrega de cinta o grabación
- De no tenerse la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, los responsables y encargados del tratamiento deben garantizar el anonimato del/los dato/s del/los tercero/s, tomando medidas para garantizar dicho anonimato, tales como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho/s tercero/s.

Reclamos

El reclamo se tramitará por solicitud escrita en físico o digital y dirigida a la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, o a la dirección de correo postal Av. Calle 127 # 87- 51, apelando directamente al responsable y encargado del Tratamiento (ver formato anexo).

- Quien realiza la solicitud deberá ser el titular del dato o sus causahabientes y las personas autorizadas para hacerlo (adjuntar documentos que acrediten la legitimidad cuando corresponda a personas autorizadas).

- Se describirán brevemente los hechos que motivan la reclamación, la dirección de correspondencia y los datos de identificación, entregando soportes de los documentos que amparen la solicitud. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de (2) días hábiles e informará de la situación al interesado (artículo 15, Ley 1581 de 2012).
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo se haya decidido (artículo 15, Ley 1581 de 2012).
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (artículo 15, Ley 1581 de 2012).
- La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular de la consulta.

Supresión de las imágenes: El titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería, por ejemplo, el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación constituyan prueba de la presunta comisión de un delito.

La solicitud de la supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante los responsables y encargados del tratamiento, deberá realizarse de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso, el término de retención de las imágenes debe ser limitado y razonable, en concordancia con la finalidad del tratamiento de los datos recolectados.

Cuando se solicite la supresión de datos, la misma no podrá realizarse cuando:

- ✓ Sea una obligación legal o contractual conservar dichos datos.
- ✓ Conservar los datos sea imprescindible para salvaguardar los intereses del titular o el interés público.
- ✓ La supresión dificulte o entorpezca el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas o judiciales.

Cuando se solicite la revocatoria de la autorización, es preciso que el interesado informe con precisión si la revocatoria es total o parcial. La revocatoria de la autorización es parcial cuando el interesado manifiesta que desea revocar el tratamiento de datos personales para ciertas finalidades específicas como aquellas publicitarias, de concursos, de estudios de consumo, etc.

La revocatoria de la autorización es total cuando se solicita que se detenga el tratamiento de datos personales para todas las finalidades autorizadas.

Es importante aclarar que por temas administrativos y de seguridad para el Conjunto, es indispensable contar con la base de datos de propietarios, arrendatarios, empleados, proveedores y contratistas, si no se autoriza, ni suministra la información solicitada para su registro en las bases de datos del

Conjunto, deberá llegarse a un acuerdo entre el titular y el área responsable del tratamiento, ya que esto podrá entorpecer las labores administrativas y contables.

17. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD

El titular o causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento (artículo 15, Ley 1581 de 2012).

18. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta las definiciones de responsable y encargado del tratamiento de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., designa al área de administración para que en adelante asuma en adición a sus otras funciones, la de garantizar la protección de datos personales a los titulares y darles trámite oportuno a sus solicitudes. Por tanto, el área de administración será la responsable al interior de la Copropiedad de adoptar, implementar y cumplir las directrices de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y aquellas que los adicionen o modifiquen.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, el responsable del tratamiento de los datos en EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., tiene como deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento del artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Gestionar la prestación médica de emergencias, de ser requerido, para lo cual se podrá recaudar información atinente a la salud de la persona atendida.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso de sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad, si existen riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

19. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el caso específico del tratamiento de datos personales en sistema de videovigilancia, en el que el encargado del tratamiento corresponde a un tercero, en este caso a la compañía de vigilancia contratada por la copropiedad, en su calidad de encargado le asisten los siguientes deberes, enunciados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Adaptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial”, una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y los requerimientos que le imparte el responsable del tratamiento de datos personales o las que llegasen a impartir los entes oficiales o judiciales.

Adicional a lo descrito anteriormente, según el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, el encargado deberá suscribir con la copropiedad un acuerdo de confidencialidad con el personal que accederá a los sistemas de videovigilancia y un acuerdo de confidencialidad de la empresa de vigilancia con la copropiedad.

Igualmente, el encargado deberá entregar dentro de la estructuración de su manual, las medidas de seguridad que conlleva su política y procedimiento para el tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia, tal es el caso del procedimiento para recolección, mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales y el procedimiento documentado para realizar el seguimiento a los procedimientos establecidos.

No obstante, lo anterior, la administración para el manejo de algunas de las bases de datos usadas, autoriza el acceso a los siguientes encargados: a) Para fines contables, el contador(a) y sus auxiliares, el tesorero, el administrador y el revisor fiscal y b) Para procesos administrativos, el administrador y el equipo de administración.

20. MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., en búsqueda del cumplimiento del principio seguridad establecido en el artículo 4 literal 9 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, establecerá mecanismos de control de tipo humano, administrativo, de procedimiento y tecnológicos, cuando los haya, para garantizar la seguridad de sus bases de datos, evitando todo tipo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Se presentan a continuación las medidas de seguridad que EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., dispondrá para tales propósitos:

- Área de trabajo administrativa específica y de acceso restringido al ser el centro donde se almacenan los datos.
- Equipo de cómputo, cuando lo hubiere, establecido para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.
- Muebles de archivo y conservación de documentos específicos para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.
- Identificación clara de los archivos de documentos de tal forma que garanticen su precisa localización, consulta y conservación, y permitan el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Medidas de restricción al acceso de la información tanto física como del sistema, cuando lo hubiere, de las bases de datos.
- Contar con mecanismos de acceso y claves en las bases de datos del sistema, cuando lo hubiere.
- Realizar actualizaciones periódicas de los programas y sistemas de información, cuando los hubiere.
- Contar con mecanismos de protección en la información del sistema tales como antivirus y protecciones informáticas, cambios de claves de manera periódica, creación de copias de respaldo de la información y notificar sus controles, cuando hubiere sistemas tecnológicos de protección de datos personales, destinados únicamente para sus bases de datos.
- Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios que tienen acceso a las bases de datos de la copropiedad (responsable y encargados).
- Establecimiento de las consecuencias al acceder, usar y/o manipular indebidamente una base de datos.
- Notificación escrita de cualquier tipo de incidencia respecto al manejo, custodia, administración de las bases de datos, sus efectos y las medidas de control establecidas para subsanar la incidencia.
- Realización de auditorías periódicas sobre las medidas adoptadas.
- Auditorías periódicas al encargado del tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia.
- En el tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia, las imágenes grabadas deben ser visualizadas en un área de acceso restringido que garantice la seguridad de las mismas. Los datos personales recolectados deberán mantenerse sólo por el tiempo que sea necesario de acuerdo con la finalidad específica establecida, al cabo del cual deberán ser eliminados.
- Documentar los procesos de eliminación de la información.
- En el tratamiento de datos personales de sistemas de videovigilancia, el encargado de la información deberá documentar el análisis de riesgo de cada ciclo de dato tratado (desde su recolección hasta su disposición final o eliminación).

Por otro lado, EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., garantiza que en la recolección, almacenamiento, uso y/o tratamiento, destrucción o eliminación de la información suministrada, se apoyará en el uso de herramientas tecnológicas seguras, cuando las hubiere, dejando en estas instancias evidencias del manejo dado a dicha información.

21. DIVULGACION DE LA INFORMACION

El acceso y la divulgación de las imágenes debe ser restringido y su tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, la divulgación de la información que se recolecta por medio de sistemas de videovigilancia debe ser controlada y consistente con la finalidad establecida por el responsable del tratamiento.

22. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., identificada con NIT. 900.793.142-4, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012 y su Decreto 1074 de 2015, será el responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud podrá recolectar, almacenar, usar y tratar datos personales.

Los derechos que asisten a los titulares de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos o cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales pueden ser ejercidos por los titulares a través de los canales gratuitos dispuestos por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como son el correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com la oficina de Administración en los horarios establecidos de atención al público, en la dirección de correspondencia Av. Calle 127 # 87- 51 de Bogotá D.C., o en la cartelera del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copropiedad.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., garantiza la debida confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y cuenta con el derecho de poder modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento y de ser así oportunamente notificará a los titulares de los datos dichos cambios, mediante comunicación enviada a la dirección de correspondencia y/o al correo electrónico suministrado por los titulares.

Con base en lo anteriormente escrito, los titulares de los datos darán AUTORIZACION de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY

LAGARTOS P.H., para tratar sus datos personales y sus datos sensibles, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la copropiedad para los fines relacionados con la actividad que ejerce la copropiedad dentro del marco de la Ley 675 del 2001 y aquellos que le conciernen en el ámbito legal, y en especial para los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. Igualmente, los titulares de los datos expresarán que la información obtenida para el tratamiento de sus datos personales la han suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Los datos personales y sensibles que se someten a tratamiento son: nombre completo, número de identificación, dirección de correspondencia, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, huella dactilar, escaneo facial.

En la autorización de tratamiento de datos, los titulares de los datos definirán el tipo de relación que les asiste con la copropiedad: contratista, copropietario, residente, consejero, proveedor u otro (en este último se indicará cuál).

Además de lo anterior, los titulares de los datos autorizarán el manejo de datos según lo previsto en el Formato de Tratamiento Específico y sus anexos (diligenciado según el tipo de relación que les asiste con la copropiedad): información de los copropietarios y residentes; información de los miembros del Consejo de Administración; información de los contratistas y proveedores.

En la autorización de tratamiento de datos, los titulares de los datos incluirán su firma, nombre completo, número de identificación, fecha y lugar de diligenciamiento del respectivo formulario.

23. LEGISLACION APLICABLE Y VIGENCIA

Las políticas y los procedimientos contenidos en el presente Manual subsiguiente, han sido elaboradas teniendo en cuenta en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y el Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013 y las Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.

Tanto las Políticas aquí desarrolladas como el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección y el Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., rigen a partir del 1 de febrero del 2020 y dejan sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas anteriores.

La información personal sometida al tratamiento por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., tendrá una vigencia razonable y debe conservarse en las bases de datos físicas y digitales pertinentes, durante el tiempo que sea necesario hacerlo según los criterios de la copropiedad, atendiendo las finalidades debidamente autorizadas y que justificaron su tratamiento.

El tiempo de conservación de la información personal en las bases de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., debe atender los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, sin embargo, también es necesario resaltar que estos datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera, para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✚ Consulte si hay normas que regulan los sistemas de videovigilancia y revise las disposiciones contenidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales, para dar cumplimiento a las mismas.
- ✚ Evalúe el impacto que un sistema de videovigilancia puede tener respecto de la intimidad y la protección de los datos personales de los titulares de información y determine si realmente necesita la implementación del mismo para lograr la finalidad perseguida.
- ✚ Determine el tiempo que permanecerá la información en sus bases de datos, teniendo en cuenta la finalidad para la cual se recolectó, y documente la supresión de la misma.
- ✚ Limite la recolección de información, considerando lo que resulte proporcional y adecuado según la finalidad establecida.
- ✚ Obtenga la autorización o consentimiento del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, adoptando los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Régimen General de Protección de Datos Personales.
- ✚ Implemente medidas de seguridad y confidencialidad para el tratamiento de la información recolectada mediante los sistemas de videovigilancia.
- ✚ Implemente medidas de seguridad de la información de los titulares mediante el uso de cajas fuertes o un lugar establecido con restricción, donde la única persona que tenga acceso al lugar sea el responsable del tratamiento de datos personales (el Administrador de la copropiedad).
- ✚ Diseñe políticas y protocolos para recolección, uso, circulación, conservación y disposición final de la información que recolecta, así como para la atención de peticiones, consultas y reclamos presentados por los titulares e informe de estos al personal que opera los sistemas de videovigilancia.
- ✚ Tenga en cuenta que el tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deberá responder a un interés superior de los menores y respetar sus derechos fundamentales.



**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.**

ANEXOS

AVISO DE PRIVACIDAD

**FORMATOS ESPECIFICO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN CON COPROPIETARIOS, RESIDENTES,
MIEMBROS DE CONSEJO
Y PROVEEDORES**

**FORMATO DE EJERCICIO DERECHOS DE LOS TITULARES SOBRE EL
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
LEY DE HABEAS DATA**

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., pone en conocimiento la Política de Tratamiento de Datos Personales, a residentes, copropietarios, miembros de Consejo, proveedores y otros, regido bajo las siguientes directrices:

ALCANCE

Las políticas de tratamiento y protección de datos personales contenidas en el presente documento, serán aplicables a todas las bases de datos que por diferentes medios obtenga EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., sea de sus proveedores, contratistas, residentes, copropietarios y terceros ceñidos a lo dispuesto en la ley

En virtud de lo anterior, el Congreso de la República expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual “se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y estableció la obligación para que todos los responsables de recaudo y tratamiento de datos personales, adoptaran políticas de tratamiento para los mismos.

Posteriormente y con el fin de reglamentar parcialmente la ley 1581 de 2012, se expidió el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, los cuales introdujeron, asuntos complementarios y nuevas obligaciones para los responsables de tratamientos de datos personales, en el desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de la ley 675 de 2001, como del Reglamento de Propiedad Horizontal interno de la Copropiedad.

El tratamiento de datos EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., apunta a cumplir cabalmente las disposiciones que para tal efecto se encuentren vigentes

OBJETIVOS

Dar a conocer los lineamientos que serán aplicables en EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para manejo, recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y demás actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, las edificaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal, serán entidades sin ánimo de lucro, y que la persona jurídica será representada legalmente por el administrador, por lo tanto, en cumplimiento de los mandatos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, se informan a los titulares de los datos a tratar, que los responsables y encargados de dicho tratamiento es: EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. identificada con NIT 900.793.142-4, con domicilio principal en Bogotá D.C., ubicada en la Av. Calle 127 # 87- 51, correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realiza EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., a la información personal será la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o la supresión, con las siguientes finalidades:

Respecto a las finalidades específicas para el tratamiento de datos recolectados mediante el sistema de videovigilancia:

- Controlar el tráfico de ingreso de copropietarios, residentes, contratistas y terceros a la copropiedad.
- Monitorear permanentemente áreas comunes específicas de la copropiedad, según los criterios previamente establecidos entre compañía de vigilancia y copropiedad.
- Recopilación de imágenes de video de copropietarios, residentes, contratistas y terceros, como medida de seguridad para el monitoreo de incidentes y situaciones irregulares en materia de seguridad y convivencia.
- Contar con un medio disuasivo de conductas irregulares de terceros que pueden afectar de manera directa la seguridad de las personas y sus bienes.

Los datos Personales Administrados por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., serán recolectados, almacenados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos, transferidos y usados para las siguientes finalidades generales:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Controlar el acceso al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., así como establecer medidas de seguridad.
3. Permitir el acceso a la información y datos personales a terceros contratados por la copropiedad para llevar a cabo procesos de auditoria interna o externa propios de la actividad que desarrolla el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
4. Atender, dar respuesta y llevar el control de las consultas, PQRS que se presenten ante el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.; dar traslado a los encargados de solucionarlas en caso de ser requerido; colaborar con las autoridades, aseguradoras y demás entidades pertinentes, cuando sea necesario ante un requerimiento o PQRS.
5. El manejo interno y/o cumplimiento de obligaciones derivadas de las actividades de vigilancia, control y seguridad.
6. Trasmistir los Datos Personales a terceros Encargados del Tratamiento, para la ejecución o cumplimiento de las finalidades descritas en esta Política, en especial atención de PQRS, el almacenamiento, análisis estadístico, envío de contenidos personalizados o dirigidos, procesamiento de la información y datos personales, realización de encuestas y sondeos generales, entre otros, o cuando ello sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y el desarrollo de las operaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
7. Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
8. Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para el ingreso a las instalaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
9. Gestionar la prestación medica de emergencias, de ser requerido, para lo cual se podrá recaudar información ateniendo a la salud de la persona atendida.

Tratamiento de la información de copropietarios, residentes y/o arrendatarios

Los datos personales recolectados de los propietarios y residentes de la copropiedad, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.
3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.
8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las distintas áreas comunes del Conjunto.
10. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
11. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal.
12. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.
13. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

Tratamiento de la información de los miembros del Consejo de Administración y Delegados

Los datos personales recolectados de los miembros del Consejo de Administración y Delegados, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.
3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.

8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Cumplimiento y seguimiento de las obligaciones por parte de contratistas y proveedores.
10. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las distintas áreas comunes del Conjunto.
11. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
12. Realizar actividades y operaciones administrativas tales como: auditoras, controles, monitoreo, reportes contables, análisis estadísticos, reportes de facturación, reportes de cartera, informes de gestión, de ejecución presupuestal y recaudos.
13. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.
14. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

En todo caso se entiende que para el Equipo de Administración, Contaduría, Revisoría Fiscal y Asesoría Legal del Conjunto pueda cumplir con los fines administrativos y contables previstos por la ley, se hace necesario que el personal que labora y asesora estas áreas, tengan acceso a la información de los copropietarios y arrendatarios quienes cancelan las cuotas de administración y arrendamientos con los que sufragan los costos de la propiedad y quienes por ende deben ser contactados ante eventuales necesidades del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como también para el cumplimiento de los fines legales, tales como la Asistencia a la Asamblea de Copropietarios y la Conformación del Libro de Registro de Propietarios y Arrendamientos. Así mismo deberán tener acceso a la información de proveedores, contratistas y asesores de todas las áreas, para verificar la correcta ejecución de los objetos contractuales y, en consecuencia, gestionar los respectivos pagos, solicitar las garantías y los mantenimientos necesarios.

De otra parte y en desarrollo de lo anterior, la recolección de datos por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., contará con la siguiente información para cumplir las finalidades ya mencionadas:

Consejo De Administración Y Delegados: Se diligenciará una de base de datos, donde conste el nombre, número de identificación, inmueble, teléfonos de contacto y correo electrónico de los miembros del Consejo de Administración y los delegados, quienes aceptan ser contactados por cualquiera de los medios suministrados a la copropiedad, para reuniones, convocatorias, asamblea y demás afines a sus funciones, así como que en las diferentes actas se incorporen sus datos.

Contabilidad: Se tiene carpeta física con los recibos de caja, consignaciones, egresos y soportes de estos (en algunos documentos puede haber información personal). Estas carpetas con la contabilidad aprobada, se empastan y están en la biblioteca de la oficina de administración.

Seguros: Se tiene almacenamiento físico en carpetas y digital con información acerca de los avalúos y pólizas de las áreas comunes de la Edificación.

Documentos Generales: Se tiene un archivo físico que contiene comunicaciones y documentos provenientes de autoridades competentes como la Alcaldía y de los bancos (extractos). En algunos de estos documentos puede haber información personal.

PQRS: Se encuentra en digital mediante la trazabilidad de correos electrónicos y en físico con el almacenamiento de la siguiente información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o

Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos. Y en físico mediante el formato que contiene la siguiente información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos. Las reclamaciones de cada una de las unidades se conservan en su propia carpeta, en la que puede existir información referente a eventuales procesos jurídicos, tutelas, querellas o similares, donde se archiva desde la primera comunicación hasta el cierre del mismo caso.

Archivo Muerto: Como quiera que puede haber información personal a la que ya no se le está dando uso pero que se conserva con fines históricos o para posteriores consultas, la copropiedad realiza almacenamiento de la misma en la oficina de administración.

Minutas: El CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., cuenta con la siguiente minuta operada por el personal de seguridad denominada a. Visitantes Vehiculares: Se incluye la siguiente información: fecha, hora, nombre del visitante, unidad a la que se dirige, placa del vehículo y nombre del guarda que autoriza el ingreso. b. Minuta de Servicio: se registran datos de los visitantes peatonales que incluyen los siguientes datos: fecha, hora, nombre, documento de identificación, nombre de la persona que autoriza y nombre del guarda. Así mismo en esta minuta se registran novedades sobre el puesto y pueden incluir datos personales.

Informes: En razón a la gestión desplegada por los diferentes órganos de administración, se realizan y conservan archivos elaborados por el administrador, el contador, el revisor fiscal y el consejo de administración, los cuales podrían contener información personal como nombres y cédulas.

Correo Electrónico: A través de este medio, los propietarios, arrendatarios, proveedores, visitantes u otros interesados, dirigen solicitudes a la administración, las cuales son respondidas por este mismo medio, razón por la cual puede contener datos personales de quienes radican la solicitud o sobre la persona sobre la cual eventualmente puede versar la PQRS.

Procesos Jurídicos: La copropiedad cuenta con un archivo de los procesos jurídicos que se adelantan contra copropietarios, arrendatarios, proveedores, contratistas u otros, en el que reposa información personal de los demandados como nombres y apellidos, documento de identificación y dirección de notificación. Así mismo reposan datos personales del apoderado del proceso, que contienen los siguientes datos: nombres y apellidos, documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de contacto como teléfono y dirección.

Actas del Consejo de Administración y Comité de Convivencia: La copropiedad conserva las actas, en las cuales pueden constar nombres y cédulas de las personas (arrendatarios o propietarios) cuya problemática se trata.

SG – SST: En cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el personal del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., realiza almacenamiento de información en digital y en físico de documentos tales como planillas, formatos y exámenes ocupacionales, entre otros.

Listado de Menores para Eventos: Cuando el Conjunto realiza eventos especiales para los menores de edad, en fechas especiales como el día del niño, Halloween o novenas, toma un censo de los menores que asistirán, recaudando de cada uno de ellos nombre, edad, dirección, teléfono y nombre del acudiente. Para la recolección de esta información que incluye datos biométricos como toma de fotos y videos e informes de gestión, se contará con la autorización del mayor responsable del niño.

Tratamiento de la información de los contratistas, proveedores y asesores

Los datos personales recolectados de los contratistas, proveedores y asesores de la copropiedad, de manera adicional a los fines generales, tienen como objeto los siguientes, según aplique

1. Para el cumplimiento de requisitos de contratación como pólizas de seguros, certificaciones de entidades oficiales y organismos de control.
2. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal, cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
3. La ejecución de la relación comercial o contractual que sostenga el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., con sus proveedores, contratistas y asesores, derivada de la prestación de servicios o suministro de bienes, ya sea a través de contratos u órdenes de compra y exigir el cumplimiento de esta.
4. Registrarlo como proveedor o contratista en las bases de datos y los sistemas de información del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
5. Contactarlo para efectos del cumplimiento o ejecución de la Relación Contractual.
6. Procesar pagos; expedir o solicitar facturas e información relacionada con estas.
7. Tratar los datos de los empleados y contratistas que utilice para la ejecución de la Relación Contractual, cuando sea necesario para la ejecución de la misma.
8. Recaudar información de mi salud, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
9. Realizar análisis estadísticos y reportes de mercadeo.
10. Reportar los datos personales a las autoridades competentes (especialmente tributarias) que así lo requieran.
11. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., es una unidad residencial, regulada dentro del régimen de propiedad horizontal en Colombia cuya destinación es de naturaleza residencial, es decir, que desarrolla como actividad principal el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus propietarios y residentes.

Para el caso específico de la protección de datos personales sensibles recolectados, estos se entenderán como:

- ✓ Huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos, en caso de que en la unidad residencial exista algún medio de estos, o que en un futuro se llegara a instalar alguno.
- ✓ La filmación de menores, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, estos datos serán utilizados únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Según lo contemplado en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, el titular de los datos personales tendrá derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o el encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se efectúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos serán respetados a cada uno de los titulares de la información por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., de acuerdo con las previsiones plasmadas en la presente Política y en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección y el Tratamiento de Datos Personales.

ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Para efectos de consultar información, hacer reclamos o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., se puede comunicar físicamente por escrito o medio electrónico al correo gallerylagartosph@gmail.com, o dirigirse a la oficina de Administración de acuerdo a los horarios establecidos de atención, o enviar comunicación escrita a la copropiedad, dirección Av. Calle 127 # 87- 51 de Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS TITULARES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY HABEAS DATA

Los titulares de los datos, para ejercer sus derechos sobre su información, deberán dirigirse por escrito físico o por medio digital al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., correo gallerylagartosph@gmail.com domiciliada en Bogotá D.C., en la Av. Calle 127 # 87- 51, responsables del manejo de la política de tratamiento de datos personales según lo contemplado en la Ley 1581 de 2012, en los siguientes términos:

- Dando su nombre y número de identificación. Identificando exactamente el derecho que desea ejercer:
- Actualizar sus datos personales que se encuentran en la base de datos de la copropiedad.

- Conocer los datos propios que se encuentran en la base de datos de la copropiedad.
- Rectificar sus datos personales.
- Que se le informe el origen de sus datos.
- Conocer sobre el uso que la copropiedad les da a sus datos personales.
- Otro derecho (indicando cuál).

Explicando con detalle su solicitud. Adjuntando la documentación que justifica su solicitud, incluyendo fotocopia del documento de identificación del solicitante. En caso de que el solicitante obre en representación de un menor de edad o de una persona que le haya autorizado representarle, se deberá llegar copia de los documentos que comprueben dicha condición.

Firmando la solicitud y agregando los siguientes datos:

- Nombre completo del titular que reclama
- Número del documento de identidad
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Fecha de la solicitud

La consulta será atendida en un término máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, según el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (artículo 15, Ley 1581 de 2012).

La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular de la consulta.

De requerir datos en formatos de imágenes, el titular solicitante deberá entregar datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.

Si en la imagen aparece un tercero titular de datos personales, deberá contar con la autorización de dicho tercero para la entrega de la cinta o grabación.

De no tenerse la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la grabación requerida, los responsables y encargados del tratamiento deberán garantizar el anonimato de los datos de los terceros tomando, en lo posible, medidas para garantizar dicho anonimato, tales como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero. De no ser posible este esquema, se notificará al solicitante.

LEGISLACION APLICABLE Y VIGENCIA

Las políticas y los procedimientos contenidos en el presente Manual subsiguiente, han sido elaboradas teniendo en cuenta en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y el Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013 y las Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.

Tanto las Políticas aquí desarrolladas como el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección y el Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. rigen a partir del 1 de Mayo del 2020 y dejan sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas anteriores.

La información personal sometida al tratamiento por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., tendrá una vigencia razonable y debe conservarse en las bases de datos físicas y digitales pertinentes, durante el tiempo que sea necesario hacerlo según los criterios de la copropiedad, atendiendo las finalidades debidamente autorizadas y que justificaron su tratamiento.

El tiempo de conservación de la información personal en las bases de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., debe atender los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, sin embargo, también es necesario resaltar que estos datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera, para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Sonia Yamile Barrera Ferro
Representante Legal

(ANEXO 1)

AVISO DE PRIVACIDAD

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a lo previsto en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del decreto 1377 de 2013, cuyo objeto es informar a todas las personas titulares de datos personales que se encuentran en la base de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., y considerando la imposibilidad de solicitar autorización en forma individual, EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., informa que hace uso del mecanismo alternativo establecido en el citado numeral y manifiesta que los datos personales incluidos en sus bases de datos se han recopilado para el desarrollo de diversos procedimientos relacionados directamente con las actividades inherentes a mantenimiento, seguridad y mejora de una copropiedad tipo residencial.

El uso de la información, su custodia y manejo, se efectúan considerando los parámetros legales según el marco legal vigente en materia de tratamiento de bases de datos.

En gran medida, los datos registrados en las bases de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., obedecen a datos públicos, tales como: direcciones, teléfonos y correos electrónicos. En todo caso, en cualquier momento el titular de la información podrá revocar su consentimiento y ejercer su derecho a la supresión de datos personales, según lo consagrado en la Ley 1581 de 2012.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el responsable del tratamiento de la información es EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. Para efectos de consultar información o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., se puede comunicar a la dirección de correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, o en la oficina de Administración, de acuerdo a los horarios establecidos de atención, en la Av. Calle 127 # 87- 51 de Bogotá D.C.

El tratamiento de los datos obtenidos en tareas de monitoreo y observación realizadas a través de sistemas de videovigilancia, tiene la finalidad de:

- a. controlar el tráfico de ingreso de copropietarios, residentes, contratistas y terceros;
- b. monitorear permanentemente áreas comunes específicas de la copropiedad;
- c. la recopilación de imágenes de vídeo de copropietarios, residentes, contratistas y terceros como medidas de seguridad para el monitoreo de posibles incidentes y situaciones irregulares en materia de seguridad a la copropiedad y sus residentes;
- d. contar con un medio disuasivo de conductas irregulares de terceros que puedan afectar de manera directa la seguridad de las personas y sus bienes.

Los derechos de los titulares están enmarcados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y comprenden:

- a. conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargado del tratamiento;
- b. solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se efectúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c. revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- d. acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.



MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La política y el procedimiento para el tratamiento de datos personales están publicados en la cartelera ubicada en la recepción del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., solicitarla al correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com o en la oficina de Administración, de acuerdo a los horarios establecidos de atención, en la Av. Calle 127 # 87- 51 de Bogotá D.C.

Sonia Yamile Barrera Ferro
Representante Legal

(ANEXO 2)

FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON COPROPIETARIOS Y RESIDENTES

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., identificada con NIT. 900.793.142-4, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012 y su Decreto 1074 de 2015, será el responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales.

DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos o cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales los puedo ejercer a través de los canales gratuitos dispuestos por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como son el correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, la oficina de Administración en los horarios establecidos de atención al público, en la dirección de correspondencia Av. Calle 127 # 87- 51, o en la cartelera del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copropiedad.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., garantiza la debida confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y cuenta con el derecho de poder modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento; de ser así, se me notificarán dichos cambios oportunamente a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico por mí suministrado.

Con base en lo anteriormente escrito, doy AUTORIZACION de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con la actividad que ejerce la copropiedad dentro del marco de la Ley 675 de 2001 y aquellas que le conciernen en el ámbito legal, y en especial para los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.. Igualmente expreso que la información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Mis datos personales que se someten a tratamiento son:

Nombre completo
Número de identificación

Dirección de correspondencia
Teléfono fijo y celular
Correo electrónico

Tipo de relación que me asiste con la copropiedad:

Copropietario ()

Residente ()

Otro () Indicar:

Además de lo anterior, autorizo el manejo de datos según lo previsto en el Formato de Tratamiento Específico y sus anexos (diligenciado según el tipo de relación que me asiste con la copropiedad):

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., es una unidad residencial regulada dentro del régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, cuya destinación es de naturaleza residencial, desarrollando como actividad principal el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes. Para este cumplimiento de objetivos, requiere desarrollar diversas actividades con terceros como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y otros usuarios.

Para ello, requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad específica con copropietarios y residentes corresponde a lo indicado a continuación y sobre los cuales AUTORIZO el manejo de mis datos:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.
3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.
8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las distintas áreas comunes del Conjunto.
10. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
11. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal.
12. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.
13. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

Soy consciente de que me encuentro en una zona que posee videovigilancia en los parqueaderos, zonas comunes y recepción de la copropiedad, y que para ello se utilizan avisos distintivos donde se me informa que estoy siendo vigilado y monitoreado por las cámaras en el interior de la copropiedad.

Por lo tanto, autorizo que mi imagen quede registrada en los sistemas de videovigilancia del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

Manifiesto que me fue informado que en caso de recolección de mi información sensible (huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos), estos datos personales de los que soy titular serán utilizados como actividad principal para el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes, en caso de que exista en la unidad residencial alguno de estos medios o en un futuro sean implantados en la copropiedad.

Así mismo, autorizo la filmación de menores a mi cargo, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, cuyas imágenes serán empleadas únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

De igual forma me comprometo a brindar la información con los datos de los formatos anexos.

Firma:

Nombre completo:

N.º de identificación:

Dirección de Correspondencia:

Teléfono Fijo y Celular:

Correo Electrónico:

Fecha de diligenciamiento:

Lugar:

(ANEXO 3)

FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y DELEGADOS

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., identificada con NIT. 900.793.142-4, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012 y su Decreto 1074 de 2015, será el responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales.

DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos o cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales los puedo ejercer a través de los canales gratuitos dispuestos por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como son el correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, la oficina de Administración en los horarios establecidos de atención al público, en la dirección de correspondencia Av. Calle 127 # 87- 51, o en la cartelera del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copropiedad.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., garantiza la debida confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y cuenta con el derecho de poder modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento; de ser así, se me notificarán dichos cambios oportunamente a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico por mí suministrado.

Con base en lo anteriormente escrito, doy AUTORIZACION de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con la actividad que ejerce la copropiedad dentro del marco de la Ley 675 de 2001 y aquellas que le conciernen en el ámbito legal, y en especial para los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H. Igualmente expreso que la información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Mis datos personales que se someten a tratamiento son:

Nombre completo
Número de identificación

Dirección de correspondencia
Teléfono fijo y celular
Correo electrónico

Tipo de relación que me asiste con la copropiedad:

Copropietario ()
Residente ()
Consejero ()
Otro () Indicar:

Además de lo anterior, autorizo el manejo de datos según lo previsto en el Formato de Tratamiento Específico y sus anexos (diligenciado según el tipo de relación que me asiste con la copropiedad)

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., es una unidad residencial regulada dentro del régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, cuya destinación es de naturaleza residencial, desarrollando como actividad principal el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes. Para este cumplimiento de objetivos, requiere desarrollar diversas actividades con terceros como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y otros usuarios.

Para ello, requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad específica con copropietarios y residentes corresponde a lo indicado a continuación y sobre los cuales AUTORIZO el manejo de mis datos:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal vigente.
2. Realizar citaciones para la realización de Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias.
3. Realizar transacciones como consignaciones o pagos electrónicos.
4. Realización de actividades y eventos internos en el Salón Social.
5. Realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, circulación, supresión o anulación.
6. Correspondencia interna y externa para difundir información de interés general a través de los medios o canales de comunicación dispuestos por el conjunto. (correo electrónico, grupos de WhatsApp, SMS o físicamente).
7. Correspondencia, para notificaciones, circulares, invitaciones, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas con la copropiedad, a través de medios electrónicos, SMS o físicamente. dando cumplimiento de sus obligaciones como copropietarios y/o residentes de expensas comunes normales o extraordinarias, referentes al artículo 32 de la Ley 675 de 2001.
8. Para iniciar procesos jurídicos por falta de pago de las expensas comunes.
9. Cumplimiento y seguimiento de las obligaciones por parte de contratistas y proveedores.
10. Para contactar en caso de emergencia por hechos ocurridos en las distintas áreas comunes del Conjunto.
11. Recaudar información de mi salud, o de salud de los menores a mi cargo, para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
12. Realizar actividades y operaciones administrativas tales como: auditoras, controles, monitoreo, reportes contables, análisis estadísticos, reportes de facturación, reportes de cartera, informes de gestión, de ejecución presupuestal y recaudos.
13. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales de las autoridades competentes como Policía, Alcaldía, Sanidad y DIAN, entre otras.

14. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

Soy consciente de que me encuentro en una zona que posee videovigilancia en los parqueaderos, zonas comunes y recepción de la copropiedad, y que para ello se utilizan avisos distintivos donde se me informa que estoy siendo vigilado y monitoreado por las cámaras en el interior de la copropiedad.

Por lo tanto, autorizo que mi imagen quede registrada en los sistemas de videovigilancia del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

Manifiesto que me fue informado que en caso de recolección de mi información sensible (huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos), estos datos personales de los que soy titular serán utilizados como actividad principal para el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes, en caso de que exista en la unidad residencial alguno de estos medios o en un futuro sean implantados en la copropiedad.

Así mismo, autorizo la filmación de menores a mi cargo, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, cuyas imágenes serán empleadas únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

De igual forma me comprometo a brindar la información con los datos de los formatos anexos.

Firma:

Nombre completo:

N.º de identificación:

Dirección de Correspondencia:

Teléfono Fijo y Celular:

Correo Electrónico:

Fecha de diligenciamiento:

Lugar:

(ANEXO 4)

FORMATO ESPECIFICO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON PROVEEDORES

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., identificada con NIT. 900.793.142-4, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012 y su Decreto 1074 de 2015, será el responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales.

DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos o cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales los puedo ejercer a través de los canales gratuitos dispuestos por EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., como son el correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, la oficina de Administración en los horarios establecidos de atención al público, en la dirección de correspondencia Av. Calle 127 # 87- 51, o en la cartelera del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copropiedad.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., garantiza la debida confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y cuenta con el derecho de poder modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento; de ser así, se me notificarán dichos cambios oportunamente a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico por mí suministrado.

Con base en lo anteriormente escrito, doy AUTORIZACION de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con la actividad que ejerce la copropiedad dentro del marco de la Ley 675 de 2001 y aquellas que le conciernen en el ámbito legal, y en especial para los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., Igualmente expreso que la información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Mis datos personales que se someten a tratamiento son:

Nombre completo
Número de identificación

Dirección de correspondencia
Teléfono fijo y celular
Correo electrónico

Tipo de relación que me asiste con la copropiedad:

Contratista ()

Proveedor ()

Otro () Indicar:

Además de lo anterior, autorizo el manejo de datos según lo previsto en el Formato de Tratamiento Específico y sus anexos (diligenciado según el tipo de relación que me asiste con la copropiedad)

EL CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., es una unidad residencial regulada dentro del régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, cuya destinación es de naturaleza residencial, desarrollando como actividad principal el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes. Para este cumplimiento de objetivos, requiere desarrollar diversas actividades con terceros como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y otros usuarios.

Para ello, requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad específica con proveedores corresponde a lo indicado a continuación y sobre los cuales AUTORIZO el manejo de mis datos:

1. Para el cumplimiento de requisitos de contratación como pólizas de seguros, certificaciones de entidades oficiales y organismos de control.
2. Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal, cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
3. La ejecución de la relación comercial o contractual que sostenga el CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., con sus proveedores, contratistas y asesores, derivada de la prestación de servicios o suministro de bienes, ya sea a través de contratos u órdenes de compra y exigir el cumplimiento de esta.
4. Registrarlo como proveedor o contratista en las bases de datos y los sistemas de información del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.
5. Contactarlo para efectos del cumplimiento o ejecución de la Relación Contractual.
6. Procesar pagos; expedir o solicitar facturas e información relacionada con estas.
7. Tratar los datos de los empleados y contratistas que utilice para la ejecución de la Relación Contractual, cuando sea necesario para la ejecución de la misma.
8. Recaudar información de mi salud para gestionar la prestación medica de emergencias, en caso de ser requerido.
9. Realizar análisis estadísticos y reportes de mercadeo.
10. Reportar los datos personales a las autoridades competentes (especialmente tributarias) que así lo requieran.
11. Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

Soy consciente de que me encuentro en una zona que posee videovigilancia en los parqueaderos, zonas comunes y recepción de la copropiedad, y que para ello se utilizan avisos distintivos donde se me informa que estoy siendo vigilado y monitoreado por las cámaras en el interior de la copropiedad.

Por lo tanto, autorizo que mi imagen quede registrada en los sistemas de videovigilancia del CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H.

Manifiesto que me fue informado que en caso de recolección de mi información sensible (huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos), estos datos personales de los que soy titular serán utilizados como actividad principal para el mantenimiento y la salvaguarda de la copropiedad para sus copropietarios y residentes, en caso de que exista en la unidad residencial alguno de estos medios o en un futuro sean implantados en la copropiedad.

Así mismo, autorizo la filmación de menores a mi cargo, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, cuyas imágenes serán empleadas únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

De igual forma me comprometo a brindar la información con los datos de los formatos anexos.

Firma:

Nombre completo:

N.º de identificación:

Dirección de Correspondencia:

Teléfono Fijo y Celular:

Correo Electrónico:

Fecha de diligenciamiento:

Lugar:

(ANEXO 5)

FORMATO DE EJERCICIO DERECHOS TITULARES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LEY HABEAS DATA

Señores CONJUNTO RESIDENCIAL GALLERY LAGARTOS P.H., domiciliada en la Av. Calle 127 # 87- 51 de la ciudad de Bogotá D.C., responsables del manejo de la política de tratamiento de datos personales según lo contemplado en la Ley 1581 de 2012, me dirijo a ustedes en los siguientes términos:

Yo, _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____, de la cual adjunto copia a este escrito, en ejercicio del derecho de Habeas Data, de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos de carácter personal, y en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, que reglamenta parcialmente dicha Norma, respetuosamente me dirijo a ustedes para formular la siguiente solicitud:

(Por favor, indicar con una x el derecho que desea ejercer:)

- Actualizar mis datos personales que se encuentran en su base de datos
- Conocer los datos que se encuentran mal asignados en su base de datos
- Rectificar mis datos personales
- Que se me informe el origen de los datos
- Conocer sobre el uso que la copropiedad le da a mis datos personales
- Otro; indicar _____

(Por favor, explique con detalle su solicitud o petición)

Se adjunta documentación que justifica la consulta o reclamo, de requerirse, y fotocopia del documento de identificación de quien hace la solicitud como titular.

Atentamente,

Firma
Nombre completo del titular que reclama
Número de documento de identidad
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Fecha
Nota de recibido por parte de la copropiedad

La consulta será atendida en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su

consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (artículo 14, Ley 1581 de 2012).

El término máximo para atender el reclamo será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (artículo 15, Ley 1581 de 2012).

La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular de la consulta.

De requerir datos en formatos de imágenes, el titular solicitante deberá entregar datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros. Si en la imagen aparece un tercero titular de datos personales, deberá contar con la autorización de dicho tercero para la entrega de la cinta o grabación.

De no tenerse la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta de grabación requerida, los responsables y encargados del tratamiento deberán garantizar el anonimato de los datos de los terceros tomando, en lo posible, medidas para garantizar dicho anonimato, tales como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero. De no ser posible este esquema, se notificará al solicitante.

MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en la cartelera ubicada en la recepción de la copropiedad, solicitarla al correo electrónico gallerylagartosph@gmail.com, o en la oficina de Administración, de acuerdo a los horarios establecidos de atención, en la Av. Calle 127 # 87- 51 de la ciudad de Bogotá D.C.